

Secretaría.- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la Juez el proceso ejecutivo, donde se siguió adelante con la ejecución a cargo de la demandada **ENILCEN BOTERO VALDES** y a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, radicado 2020-00090, por la suma de **CIENTO SETENTA MIL QUININTOS PESOS (\$170.500,°) MCTE.** La ejecutoria corrió los días: 7, 8 y 9 de abril de 2021, hasta las 6:00 P.M. Inhábiles: 10 y 11 de abril de 2021. A Despacho el 12-04-2021.



OMAIRA TORO GARCIA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho al proceso ejecutivo con radicado 2020-00090.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. (Rad. 2020-00090).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro.047

Fecha 13 de abril de 2021

Secretaria: _____

Omaira Toro García

Firmado Por:

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PENSILVANIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46aaf7460cf3c9bdc19d1a02c36b439bf6e08d58035feb11bfae15cc970f0ad**

Documento generado en 12/04/2021 10:05:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>